



**INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL**

Boletín de estadísticas Previsionales

**Caracterización de los beneficios
liquidados a marzo 2024**

Boletín de estadísticas previsionales

Caracterización de los beneficios liquidados a marzo 2024

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires	2
Resumen	4
Introducción	5
Síntesis descriptiva	6
Caracterización del universo de pasivos a marzo 2024	7
Anexo	18

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

Resumen

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en marzo de 2024 hubo un total de 259.552 Jubilaciones con un haber promedio de \$747.651, 79.341 pensiones con un haber promedio de \$400.653 y 25.118 pensiones sociales. El Instituto de Previsión Social cuenta con 351.371 beneficiarios, cuya edad promedio es de 66 años. El 70,49% corresponde al género femenino y el 29,51% restante al género masculino.

El 4% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 74,58% corresponde al género femenino y el 25,42% al género masculino. En total, se registran 13.557 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 90% pertenece al subsistema municipal.

Introducción

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 364.011 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta (60) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. En este sistema también se encuentran los beneficios correspondientes a Leyes especiales (presos políticos, trabajadores voluntarios o manzaneras, pensión CONINTES, subsidio a religiosas, subsidio a bomberos voluntarios y asignación vitalicia a escritores) y los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

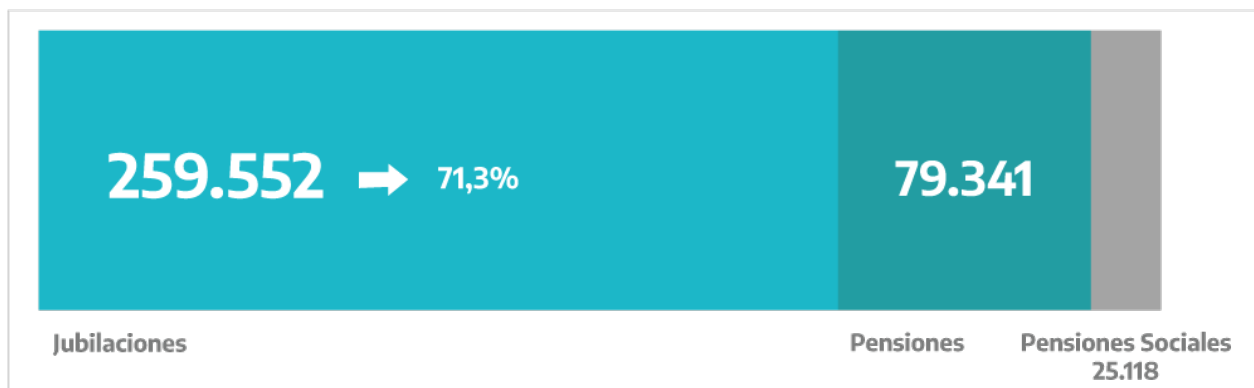
Síntesis descriptiva

- En marzo de 2024, el número de beneficiarios/as fue de 351.371. Según sexo, el 70,49% (247.709) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,51% (103.662) son hombres.
- En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$683.355. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$717.744, el de las mujeres fue de \$671.919.
- El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 364.011, de los cuales 318.582 (87,51%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 45.429 tienen un carácter no contributivo.
- El universo de beneficios corresponde a: 259.552 jubilaciones, 79.341 pensiones y 25.118 pensiones sociales.
- En lo que respecta a jubilaciones: 59.012 (22,73%) corresponden al subsistema de Administración, 63 a Leyes Especiales, 152.335 (58,69%) a Magisterio, 42.452 (16,35%) a Municipal, 15 a Policía y 5.675 a Servicio Penitenciario.
- En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.355 (24,39%) al subsistema de Administración, 11.434 (14,41%) a Leyes Especiales, 12.928 (16,29%) a Magisterio, 24.438 (30,80%) a Municipal, 8.921 (11,24%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 70 a Policía y 2.195 a Servicio Penitenciario.
- Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.660 (46,42%) a pensiones sociales por invalidez, 12.874 (51,25%) a pensiones por invalidez de menores, 389 a pensiones “Madre sola con hijos”, 112 pensiones por vejez, 78 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



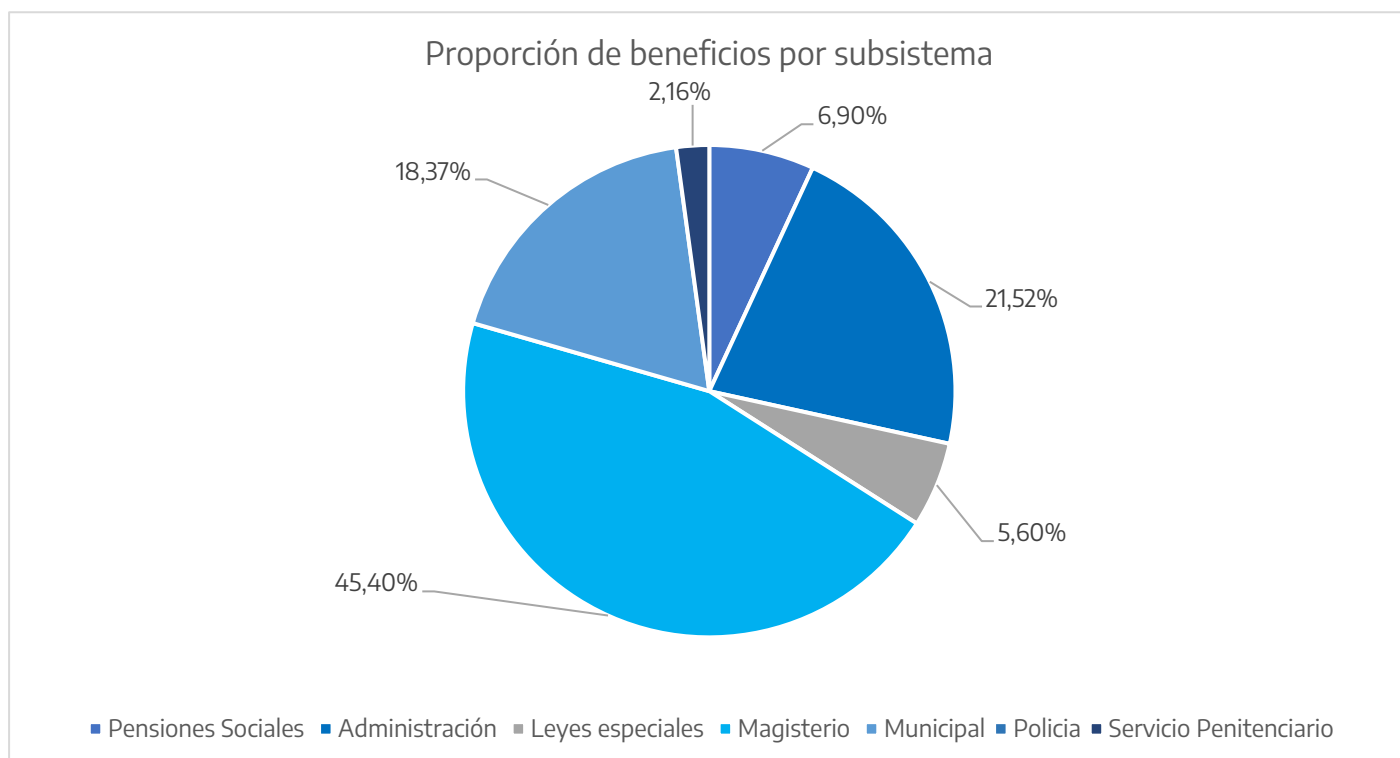
En el mes de marzo de 2024, el número de beneficiarios/as fue de 351.371, de los cuales 12.501 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).



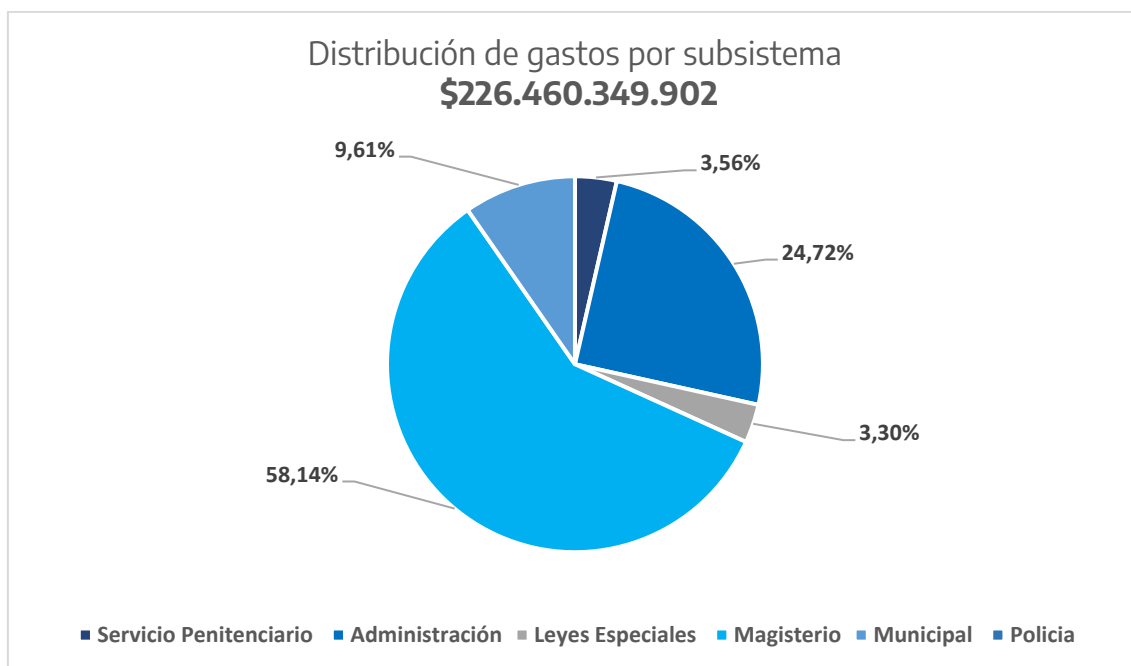


En el mes de marzo de 2024, el número de beneficiarios/as de jubilaciones fue de 259.552, el de pensiones 79.341 y el de pensiones sociales 25.118. El 87,51% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,49% restante son beneficios no contributivos.

Beneficiarios/as por subsistema



Distribución del gasto previsional por subsistema

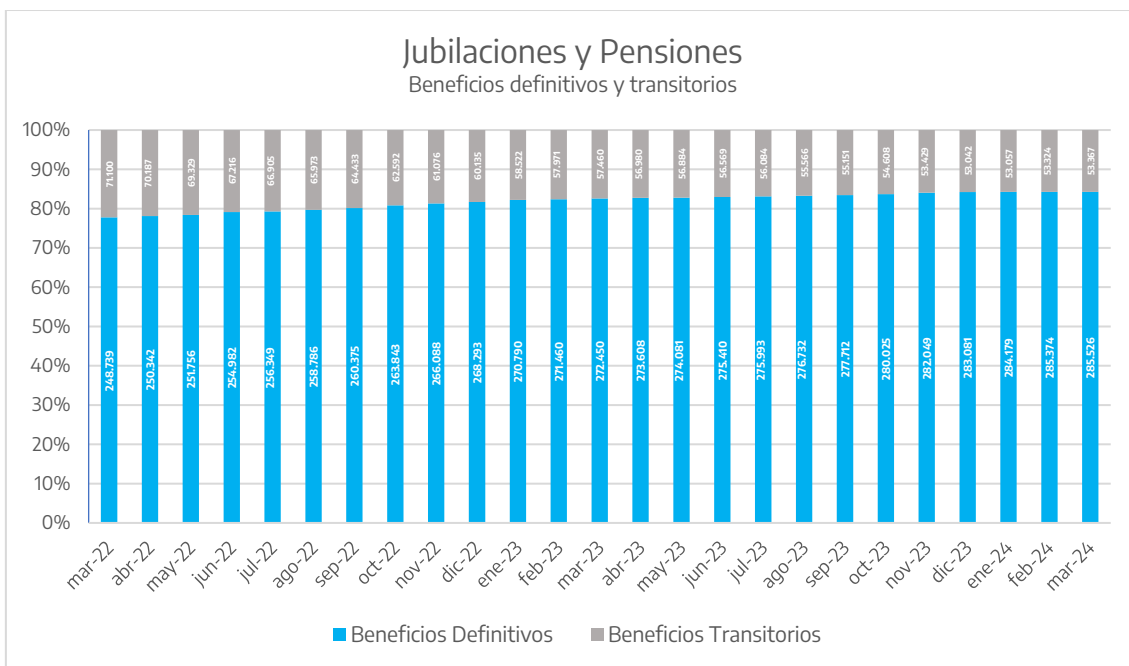


Beneficios definitivos y transitorios

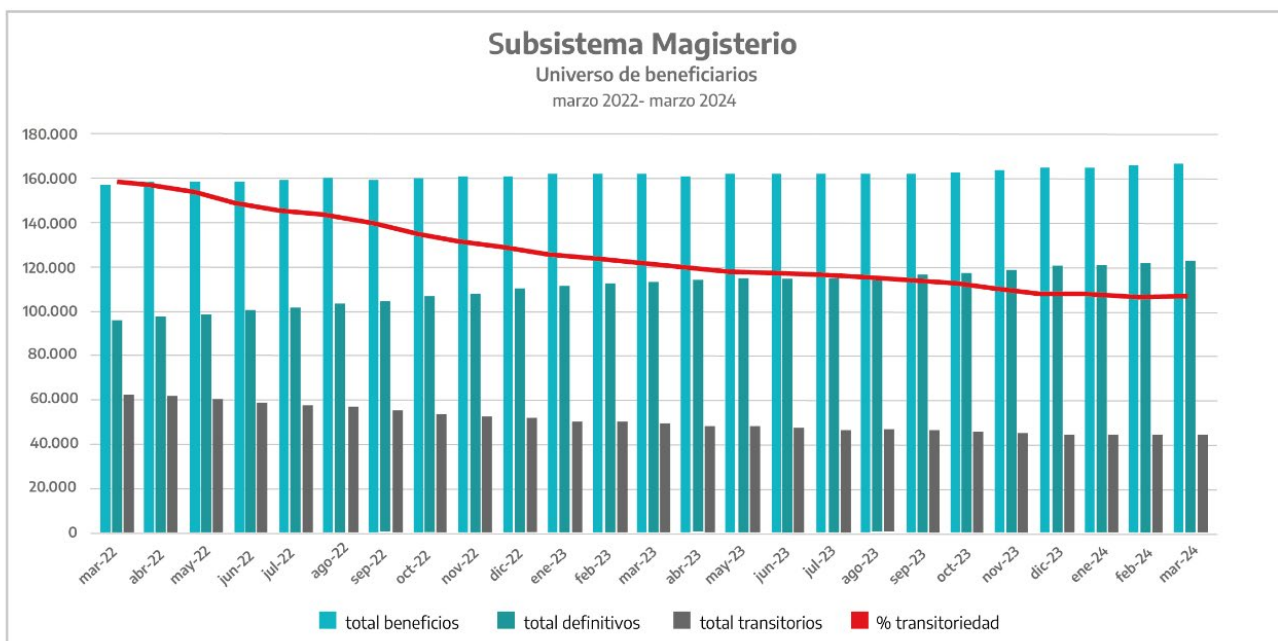
El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para marzo 2024 ese porcentaje desciende a 14,66%.**



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 26,52% para marzo 2024, lo que significó el pase a beneficio definitivo de 18.091 jubilaciones y pensiones.



Distribución por sexo y tipo de beneficio

Beneficiarios



247.709



103.662

Beneficiarios de Jubilaciones



197.723



61.827

Beneficiarios de Pensiones



46.562



31.949

Beneficiarios de Pensiones sociales



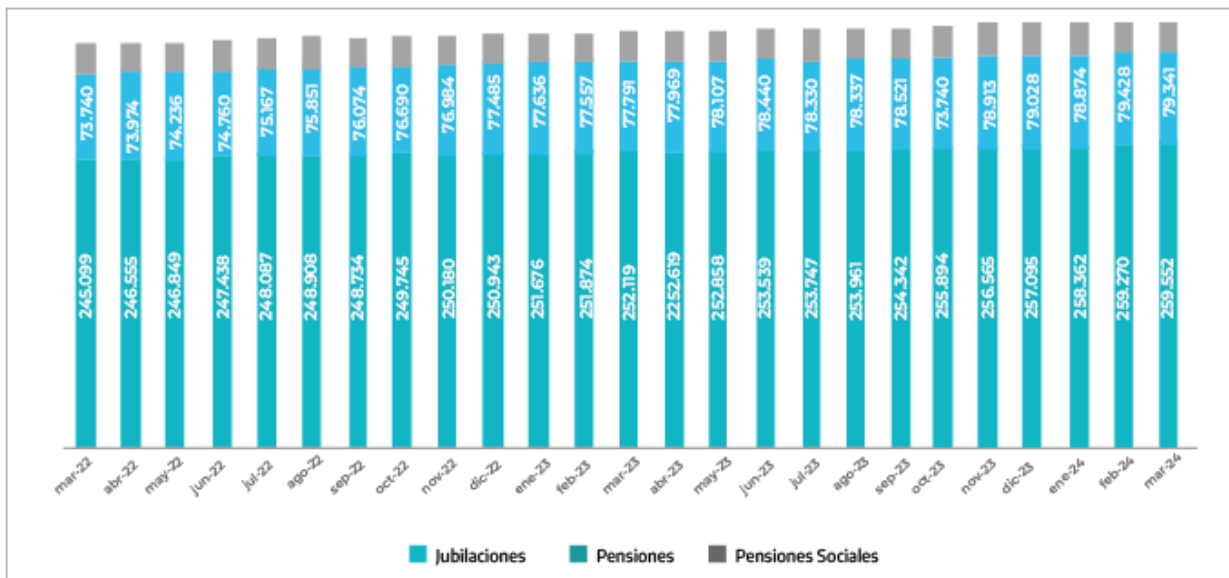
11.718



13.400

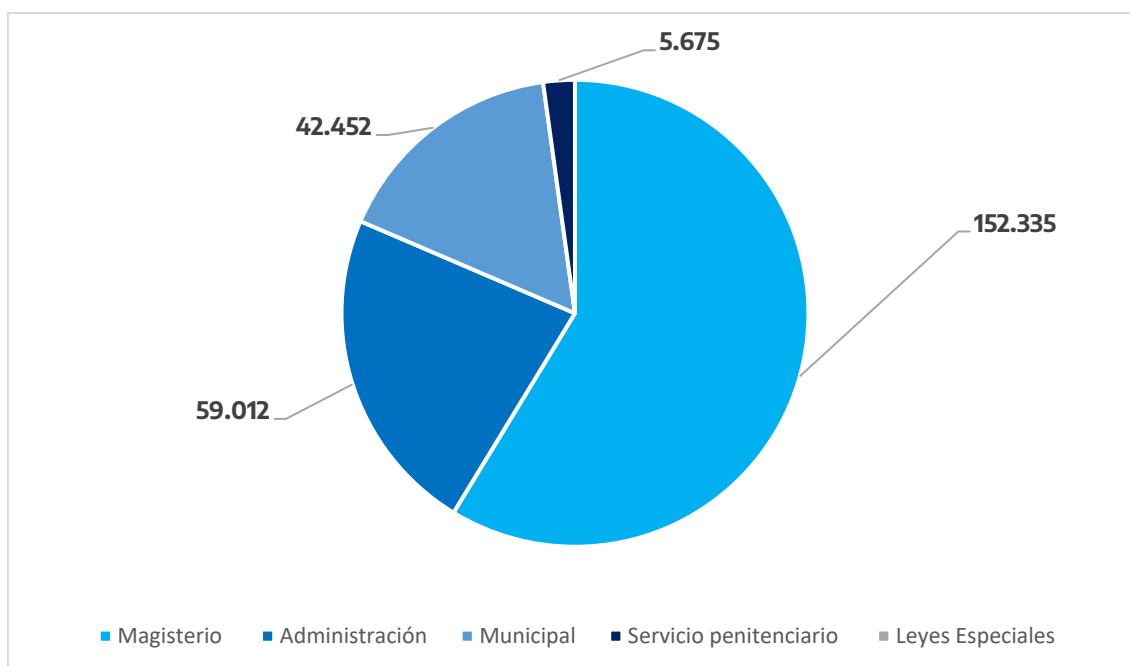
Beneficios del IPS – distribución según tipo de beneficio

Marzo 2022 – marzo 2024



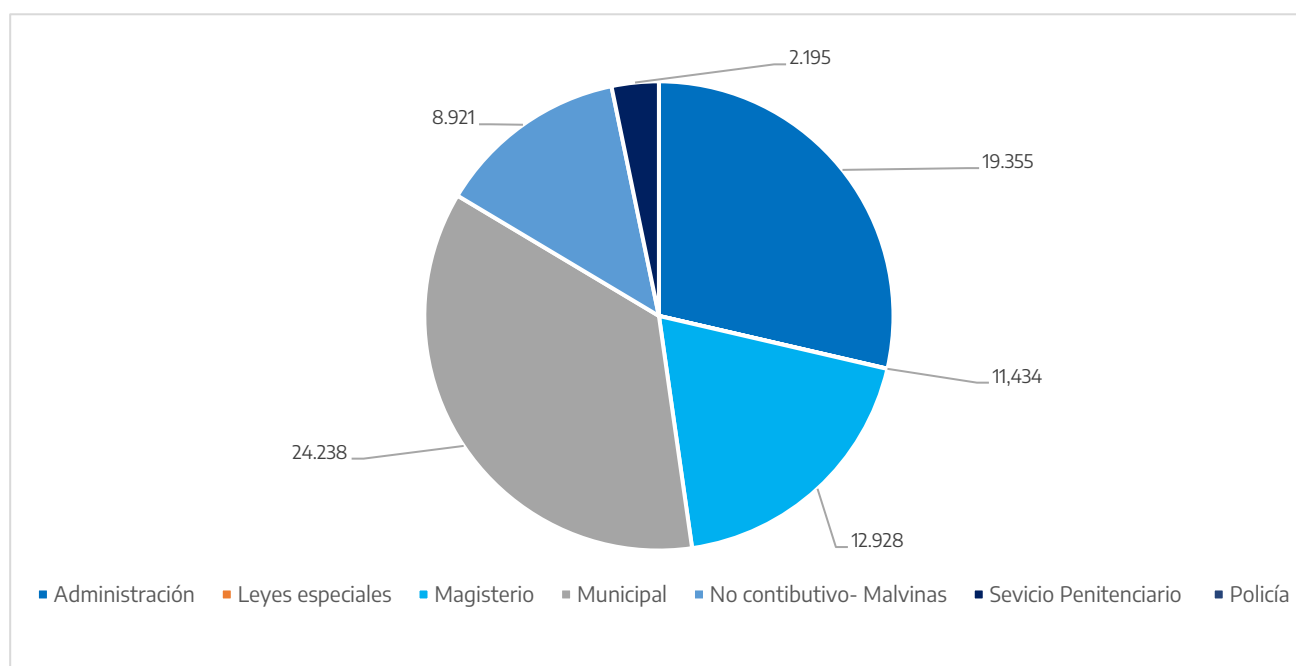
JUBILACIONES

El total de jubilaciones es de 259.552.



PENSIONES

El total de pensiones es de 79.341.



Descripción por subsistema

Administración

El subsistema Administración cuenta con 59.012 jubiladas/os, con un haber promedio de \$777.136. Respecto de la distribución por sexo, el 63,56% son mujeres, mientras que el restante 36,44% son hombres.

Este subsistema liquida 19.355 pensiones, con un haber promedio de \$523.323. Respecto de la distribución por sexo, el 74,38% son mujeres, mientras que el restante 25,62% son hombres.

Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 63 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.483.307. Respecto de la distribución por sexo, el 68,25% son hombres, mientras que el restante 31,75% son mujeres.

Este subsistema¹ liquida 20.355 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$1.017.611 y un haber promedio general de \$362.830. Respecto de la distribución por sexo, el 71% son hombres, mientras que el restante 29% son mujeres.

Magisterio

¹ En este apartado, contrario al gráfico, el subsistema "Leyes especiales" está conformado por los beneficios de leyes especiales y los no contributivos que son otorgados a los Veteranos de Malvinas.

El subsistema Magisterio cuenta con 152.335 jubiladas/os, con un haber promedio de \$820.828. Respecto de la distribución por sexo, el 89,44% son mujeres, mientras que el restante 10,56% son hombres.

El subsistema liquida 12.928 pensiones, con un haber promedio de \$513.476. Respecto de la distribución por sexo, el 66,06% son hombres, mientras que el restante 33,94% son mujeres.

Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 42.452 jubiladas/os, con un haber promedio de \$386.091. Respecto de la distribución por sexo, el 53,07% son mujeres, mientras que el restante 46,93% son hombres.

Este subsistema liquida 24.438 pensiones, con un haber promedio de \$220.511. Respecto de la distribución por sexo, el 84,33% son mujeres, mientras que el restante 15,67% son hombres.

Policía

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$512.684. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 70 pensiones, con un haber promedio de \$438.693. Respecto de la distribución por sexo, el 95,71% son mujeres, mientras que el restante 4,29% son hombres.

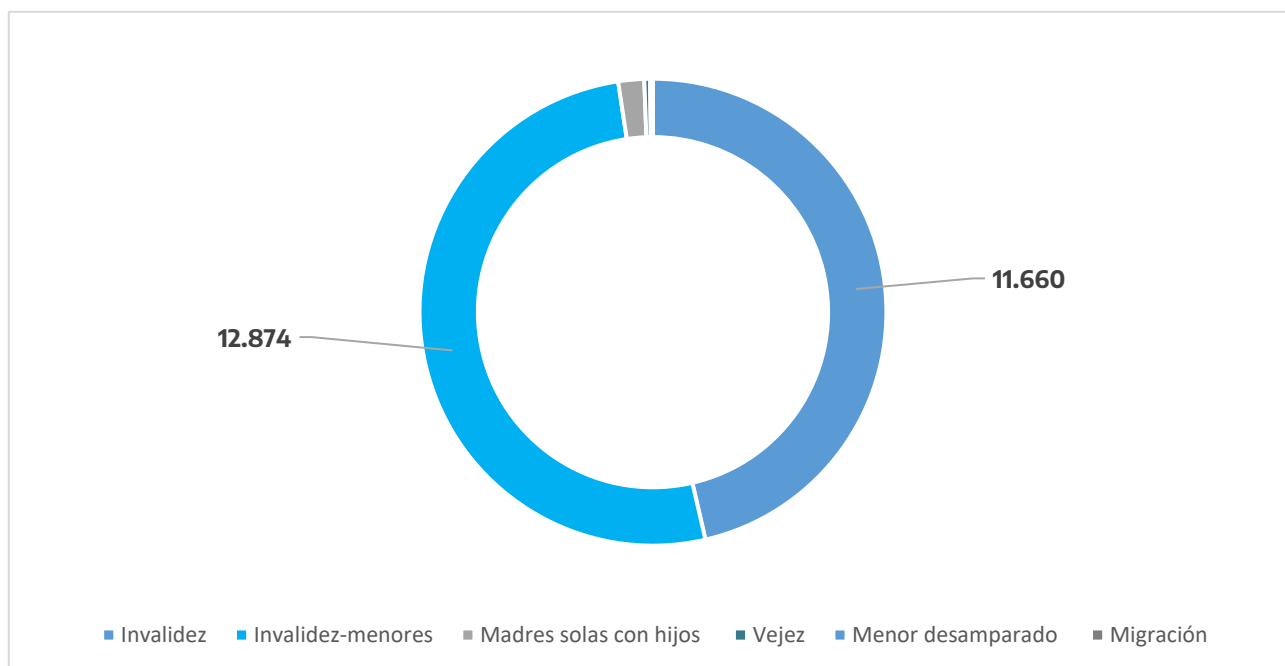
Servicio Penitenciario

El subsistema Policía cuenta con 5.675 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.174.003. Respecto de la distribución por sexo, el 75,31% son hombres, mientras que el restante 24,69% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.195 pensiones, con un haber promedio de \$646.214. Respecto de la distribución por sexo, el 83% son mujeres, mientras que el restante 17% son hombres.

PENSIONES SOCIALES

El total de pensiones sociales es de 25.118.



Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en marzo 2024 fueron 11.660, con un haber de \$46.200. Respecto de la distribución por sexo, el 50,28% (5.863) son mujeres, mientras que el restante 49,72% (5.797) son hombres.

Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en marzo 2024 fueron 12.874, con un haber de \$66.000. Respecto de la distribución por sexo, el 58,4% (7.519) son hombres, mientras que el restante 41,6% (5.355) son mujeres.

Madre sola con hijos

Las pensiones sociales "Madre sola con hijos" liquidadas en marzo 2024 fueron 389, con un haber de \$46.200.

Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en marzo 2024 fueron 112, con un haber de \$46.200. Respecto de la distribución por sexo, el 66,07% (74) son mujeres, mientras que el restante 33,97% (38) son hombres.

Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en marzo 2024 fueron 78, con un haber de \$46.200. Respecto de la distribución por sexo, el 57,69% (45) son hombres, mientras que el restante 42,31% (33) son mujeres.

Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en marzo 2024 fueron 5, con un haber de \$46.200. Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las **pensiones distinguidas y honoríficas**, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.921 pensiones, con un haber promedio de \$337.293. Respecto de la distribución por sexo, el 84,2% (7.512) son hombres, mientras que el restante 15,8% (1.407) son mujeres.

Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.406 pensiones, con un haber promedio de \$441.893. Respecto de la distribución por sexo, el 79,29% (4.286) son hombres, mientras que el restante 20,71% (1.120) son mujeres.

Haberes promedio y mediana

El **haber promedio contributivo del IPS** fue, en marzo de 2024, \$683.355. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$192.735.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$56.325.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$717.744, el de las mujeres fue de \$671.919.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$556.214. Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$612.199.

Haberes promedio según tipo de beneficio

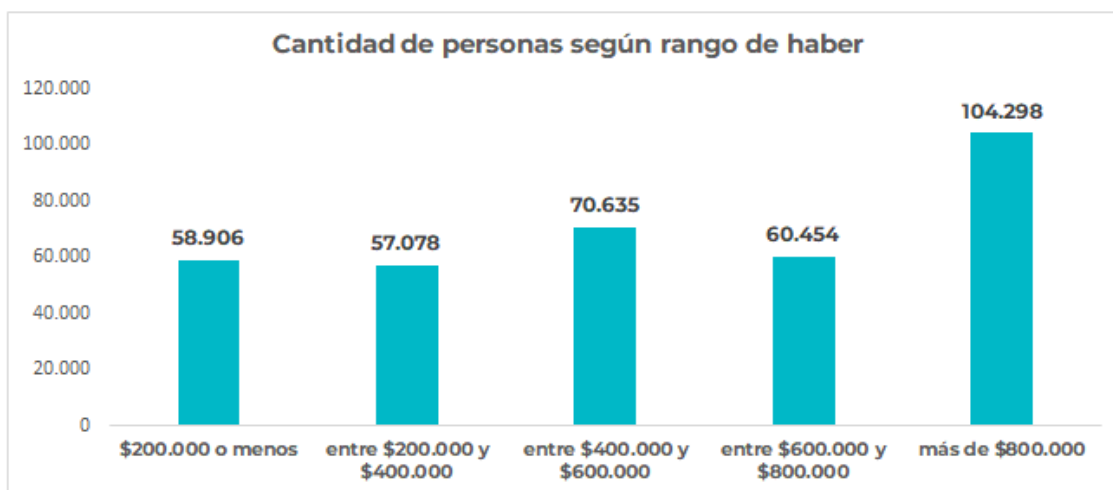
El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$747.651, el de las pensiones contributivas fue de \$400.653.

Haber promedio de jubilaciones

Haber promedio de pensiones contributivas

\$747.651**\$400.653**

Beneficiarios/as según rango de haber



* Dentro del primer quintil, se están contemplando las 25.118 pensiones sociales.

Jubilación mínima

Con los haberes de marzo 2024 el IPS incrementó el haber mínimo para jubilaciones y pensiones, otorgando un nuevo aumento del 46% alcanzando a 13.557 personas.

El 4% del total de beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 74,58% corresponde al género femenino y el 25,42% al género masculino. En total, se registran 13.557 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 90% pertenece al subsistema municipal.

Anexo

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.478	1.007	319	152
9 DE JULIO	2.265	1.420	410	435
ADOLFO ALSINA	841	547	178	116
ALBERTI	483	346	106	31
ALMIRANTE BROWN	7.946	6.049	1.643	254
AMEGHINO	269	163	52	54
ARRECIFES	1.049	655	196	198
AVELLANEDA	6.133	4.644	1.381	108
AYACUCHO	1.005	711	238	56
AZUL	2.967	2.180	670	117
BAHIA BLANCA	9.323	6.968	2.054	301
BALCARCE	1.761	1.107	269	385
BARADERO	1.259	755	253	251
BERAZATEGUI	4.996	3.571	1.053	372
BERISSO	4.836	2.909	1.268	659
BOLIVAR	1.382	1.028	267	87
BRAGADO	1.555	1.091	274	190
BRANDSEN	1.010	640	206	164
CAMPANA	1.961	1.485	386	90
CAÑUELAS	1.239	854	243	142
CAPITAN SARMIENTO	580	308	106	166
CARLOS CASARES	1.264	618	183	463
CARLOS TEJEDOR	679	390	147	142
CARMEN DE ARECO	605	329	114	162
CASTELLI	443	254	92	97
CHACABUCO	1.720	1.181	364	175
CHASCOMUS	1.767	1.166	414	187
CHIVILCOY	2.493	1.614	438	441
COLON	934	564	159	211
CORONEL DORREGO	773	578	151	44
CORONEL PRINGLES	1.011	659	213	139
CORONEL ROSALES	2.239	1.147	1.022	70
CORONEL SUAREZ	1.573	1.137	327	109
DAIREAUX	876	517	161	198
DOLORES	1.929	1.340	479	110
ENSENADA	3.388	2.095	906	387
ESCOBAR	2.389	1.793	565	31

ESTEBAN ECHEVERRIA	3.827	2.919	694	214
EXALTACION DE LA CRUZ	793	410	166	217
EZEIZA	1.570	1.109	377	84
FLORECIO VARELA	4.278	2.738	926	614
GENERAL ALVARADO	1.562	1.023	308	231
GENERAL ALVEAR	640	360	147	133
GENERAL ARENALES	623	412	133	78
GENERAL BELGRANO	853	512	222	119
GENERAL GUIDO	165	100	34	31
GENERAL LAMADRID	688	445	155	88
GENERAL LAS HERAS	709	514	96	99
GENERAL LAVALLE	170	105	48	17
GENERAL MADARIAGA	915	595	192	128
GENERAL PAZ	637	384	124	129
GENERAL PINTO	588	387	128	73
GENERAL PUEYRREDON	18.056	13.152	3.787	1.117
GENERAL RODRIGUEZ	1.461	1.053	325	83
GENERAL SAN MARTIN	5.197	4.038	1.116	43
GENERAL VIAMONTE	1.004	671	167	166
GENERAL VILLEGAS	1.270	828	285	157
GONZALEZ CHAVES	624	428	96	100
GUAMINI	632	388	150	94
HIPOLITO YRIGOYEN	490	326	102	62
HURLINGHAM	2.216	1.668	495	53
ITUZAINGO	2.852	2.283	539	30
JOSE C. PAZ	2.175	1.464	550	161
JUAREZ	1.081	688	244	149
JUNIN	3.779	2.754	650	375
LA MATANZA	13.048	10.060	2.730	258
LA PLATA	47.101	32.719	11.029	3.353
LANUS	7.522	5.756	1.636	130
LAPRIDA	585	367	116	102
LAS FLORES	1.163	738	260	165
LEANDRO N. ALEM	731	493	149	89
LEZAMA	162	86	49	27
LINCOLN	1.836	1.319	420	97
LOBERIA	769	576	149	44
LOBOS	1.583	970	346	267
LOMAS DE ZAMORA	10.456	8.190	2.000	266
LUJAN	3.415	2.511	678	226
MAGDALENA	1.064	668	274	122
MAIPU	668	398	148	122
MALVINAS ARGENTINAS	2.124	1.495	571	58

MAR CHIQUITA	1.167	619	228	320
MARCOS PAZ	1.041	767	238	36
MERCEDES	2.915	2.132	682	101
MERLO	6.063	4.559	1.364	140
MONTE	789	426	168	195
MONTE HERMOSO	299	190	86	23
MORENO	4.745	3.500	1.048	197
MORON	7.191	5.746	1.386	59
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.287	1.540	576	171
NAVARRO	652	420	169	63
NECOCHEA	3.469	2.483	608	378
OLAVARRIA	4.125	3.113	858	154
OTRO/NC	18.663	13.383	5.271	9
OTROS PARTIDOS	292	220	72	
PATAGONES	1.090	860	222	8
PEHUAJO	1.863	1.333	428	102
PELLEGRINI	341	231	49	61
PERGAMINO	3.464	2.469	566	429
PILA	252	136	75	41
PILAR	2.564	1.800	569	195
PINAMAR	732	488	140	104
PRESIDENTE PERON	649	408	177	64
PUAN	785	560	176	49
PUNTA INDIO	480	251	105	124
QUILMES	9.968	7.576	2.054	338
RAMALLO	1.143	748	217	178
RAUCH	901	577	183	141
RIVADAVIA	740	499	135	106
ROJAS	1.030	671	199	160
ROQUE PEREZ	488	280	113	95
SAAVEDRA	962	659	248	55
SALADILLO	1.820	1.045	397	378
SALIQUELO	484	270	85	129
SALTO	1.162	697	261	204
SAN ANDRES DE GILES	829	570	174	85
SAN ANTONIO DE ARECO	946	590	186	170
SAN CAYETANO	399	246	75	78
SAN FERNANDO	2.945	2.271	632	42
SAN ISIDRO	5.041	3.991	1.016	34
SAN MIGUEL	4.407	3.422	897	88
SAN NICOLAS	4.022	2.883	616	523
SAN PEDRO	1.630	1.176	315	139

SAN VICENTE	1.483	1.000	320	163
SUIPACHA	561	282	106	173
TANDIL	3.942	2.897	655	390
TAPALQUE	483	342	113	28
TIGRE	4.166	3.210	917	39
TORDILLO	82	54	21	7
TORQUINST	760	501	215	44
TRENQUE LAUQUEN	2.071	1.457	384	230
TRES ARROYOS	2.122	1.564	399	159
TRES DE FEBRERO	5.149	3.957	1.169	23
TRES LOMAS	382	245	60	77
VICENTE LOPEZ	4.241	3.340	841	60
VILLA GESSELL	823	518	189	116
VILLARINO	926	654	231	41
ZARATE	2.482	1.806	539	137
TOTAL GENERAL	364.011	259.552	79.341	25.118

* Los datos de "OTRO/NC" y "OTROS PARTIDOS" corresponden a beneficios que se perciben fuera de la provincia de Buenos Aires y/o del país.